

ACTA N.º 4. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA INICIATIVA RETECH (RED ARGOS) (EXPT25-00074)

En Sevilla, a 2 de septiembre de 2025

ACEPTACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DEL SOBRE 2 Y APERTURA DEL SOBRE 3 LOTE 2

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder la ACEPTACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DEL SOBRE 2 Y APERTURA DEL SOBRE 3 LOTE 2 del procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA para la adjudicación del contrato de **SERVICIOS ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA INICIATIVA RETECH (RED ARGOS) (EXPT25-00074)** con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

6. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
7. Dña Carmen Ibáñez Ruiz del Portal, Secretaria de la Mesa de Contratación
8. Dña Maria Jesús Cabello García, Vocal Financiero
9. D. Manuel Cuadros Ojeda, Vocal Jurídico
10. D. Fernando Cornello Sánchez, vocal técnico

Comienza la sesión con la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 3 de septiembre de 2025.

PRIMERO: Se procede a la revisión del informe técnico de valoración del sobre 2 del lote 2, recibido el día 19 de agosto de 2025, del cual se dio traslado a los miembros de la mesa siendo el resumen aportado para los criterios evaluables mediante un juicio de valor los siguientes:



LOTE 2	Criterio 1.1	Criterio 1.2	Criterio 1.3	Criterio 2.1	Criterio 2.2	Criterio 2.3	Criterio 2.4	Criterio 2.5	TOTAL
ABSOLUTE	5,00	3,75	3,75	15,00	10,00	5,00	2,50	1,25	46,25
INTEGRACIÓN AGENCIA DE VIAJES	0,00	0,00	0,00	3,75	0,00	0,00	0,00	0,625	4,375
TOWER BRIDGE	2,50	1,25	2,50	7,50	5,00	3,75	1,25	1,25	25,00

SEGUNDO: Según posibilitaba el pliego, se establece en el Anexo I del PCAP APARTADO 8 un umbral mínimo del 50% de la puntuación obtenida en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo. De las puntuaciones incluidas en las tablas anteriores, la mesa comprueba que la entidad INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES no supera dicho umbral.

Esta posibilidad de establecer un umbral para pasar a la siguiente fase es plenamente legal y se admite en el artículo 146.3, segundo párrafo de la LCSP.

TERCERO: De la revisión del informe, la mesa entiende que el mismo resulta suficientemente precisos en cuanto a la determinación de los distintos criterios y la valoración concedida a cada uno de los licitadores por lo que, acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de la entidad INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES de conformidad con el Apartado 10.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares por no haber superado el umbral previsto en el Anexo I apartado 8 del Pliego.

CUARTO: A continuación, y una vez publicado el informe de valoración en el perfil de contratante (ref de publicación 2025-0001705853), por la secretaria de la mesa de contratación, se procede a realizar un resumen de la licitación hasta este momento.

QUINTO: Posteriormente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", presentado a través de SIREC-Portal de licitación electrónica por las entidades que aún continúan en el procedimiento de licitación, dándose lectura a la documentación incluida en el mismo.

SEXTO: Los resultados de las ofertas contenidas en el sobre 3 es la siguiente:

		PE01	PE02	PE03	PE04	PE05	PE06	PE07	PE08	PE09	PE10	PE11	PE12	PE13	PE14	PE15	PE16	PE17	PE18	PUNTUACIÓN SOBRE 3
ABSOLUTE	COSTE OFERTADO	40,00	27,00	24,00	40,00	27,00	32,00	32,00	25,00	35,00	27,00	46.280,40	81.396,86	113.493,12	1,00	44.880,40	85.146,86	123.443,12	67,00	47,45
	PUNTUACIÓN	6,61	2,96	2,96	6,56	1,97	1,94	1,94	0,96	1,93	1,97	1,96	2,94	2,92	0,48	2,95	2,95	2,98	0,50	
TOWER BRIDGE	COSTE OFERTADO	31,00	25,38	22,56	30,00	25,38	28,00	28,00	21,00	30,00	25,50	42.577,96	74.885,11	102.143,80	0,80	41.738,77	79.186,58	119.435,00	65,00	49,00
	PUNTUACIÓN	7,00	3,00	3,00	7,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	0,50	3,00	3,00	3,00	0,50	

SÉPTIMO: La clasificación final de las ofertas una vez comprobado que no existen ofertas incursas en presunción de anormalidad es el siguiente:



	PUNTUACIÓN SOBRE 3	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN FINAL
ABSOLUTE	47,45	46,25	93,70
TOWER BRIDGE	49,00	25,00	74,00

OCTAVO: Según las puntuaciones que constan en las citadas tablas, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación correspondiente al procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA para la contratación del **ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA INICIATIVA RETECH (RED ARGOS) (EXPT25-00074)** LOTE 2 a la entidad **ABSOLUTE EXPERIENCIAS DE COMUNICACIÓN, SL** por lo que deberá requerir a dicha empresa para que aporte la documentación requerida en el apartado 10.7 del PCAP previamente a la adjudicación si no se hubiera aportado con anterioridad, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, conforme se prevé en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Vº Bº

Fdo: D. Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa

Fdo: Doña Carmen Ibáñez Ruiz del Portal
Secretaria de la Mesa